

REFORMA FISCAL: UNA VISIÓN CRISTIANA*

*P. Víctor Masalles***

Al exponer el tema en cuestión, “Reforma Fiscal: Una Visión Cristiana”, no pretendo inventar nada nuevo. Sólo buscaré acercarme, a la luz de la fe, a la situación actual de los impuestos, de su equidad, de sus obligaciones y de la obligación moral colectiva de que las recaudaciones sean invertidas en objetivos adecuados y justos.

En este tiempo se está hablando constantemente de reforma fiscal. El problema es que a lo que comúnmente se le está llamando reforma fiscal, paradójicamente, ni es reforma ni es fiscal. No

* Presentación del tema durante el desayuno organizado por la Pastoral de la Salud de la Arquidiócesis de Santo Domingo en el Hotel Meliá, en Santo Domingo el 30 de marzo del 2006.

** El P. Víctor Masalles se graduó de Economía en la UASD. Luego de sus estudios filosófico-teológicos en Santo Domingo y ordenarse sacerdote en el 1991, hizo Maestrías en Espiritualidad y Teología Bíblica en Roma. Su doctorado fue en la Pontificia Universidad Gregoriana, también de Roma. Actualmente enseña Sagradas Escrituras, Espiritualidad y Retórica en diversas instituciones, y es el Rector del Seminario Pontificio Santo Tomás de Aquino desde el 2002.

es reforma, porque no se está pretendiendo hacer una estructuración del sistema actual, dándole una forma nueva al mismo, sino que sólo se aventuran algunas modificaciones que permitan cubrir el déficit coyuntural y tapar los agujeros recaudatorios que se avencinan. Y tampoco es fiscal, porque los principales fines de lo que se está queriendo implementar son los de recaudar más impuestos; aquí no se están discutiendo los asuntos del fisco, es decir del Tesoro Nacional, en donde se tendría que estar haciendo referencia a los ingresos y los egresos, al correcto uso de los recursos.

Para mi exposición partiré de un texto del Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, del Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, número 355, que dice:

“Los ingresos fiscales y el gasto público asumen una importancia económica crucial para la comunidad civil y política: el objetivo hacia el cual se debe tender es lograr unas finanzas públicas capaces de ser instrumento de desarrollo y solidaridad...Las finanzas públicas se orientan al bien común cuando se atienen a algunos principios fundamentales: el pago de impuestos como especificación del deber de solidaridad; racionalidad y equidad en la imposición de los tributos; rigor e integridad en la administración y en el destino de los recursos públicos. En la redistribución de los recursos, las finanzas públicas deben seguir los principios de la solidaridad, de la igualdad, de la valoración de los talentos, y prestar gran atención al sostenimiento de las familias, destinando a tal fin una adecuada cantidad de recursos.”³

La Ley 557-05 pretende sentar las bases para una reforma tributaria, aunque hay que repetir que se trata únicamente, hasta el momento, de modificaciones en la aplicación de las leyes para poder aumentar las recaudaciones y poder llegar así cubrir las variaciones que supondrá la implementación del RD-CAFTA con la reducción del recargo cambiario y de la recaudación aduanal por la liberación de los aranceles.

3 PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, n. 355, 180.

1. Breve esbozo de la situación nacional

Si se observan los datos de la economía, vemos que los números indican que el PBI nacional ha tenido un crecimiento tal que se destaca de manera notable del resto de América Latina. El Informe Nacional de Desarrollo Humano nos dice que el gran fracaso de la economía dominicana es que en 50 años es el país que más creció en toda América Latina y el Caribe, pero, a la vez, es el segundo en la región que menos ha aprovechado el nivel del ingreso para mejorar su desarrollo humano.

Algo parecido ocurre a escala mundial, ya que en el 2002, de 177 países, la República Dominicana se encontraba en la posición 13 del mundo de los países que más han desaprovechado el ingreso por habitante para mejorar el desarrollo humano⁴.

Las cifras nos dicen que el crecimiento del PBI del país en el período 1961-2002 fue de 5.4%, cuando en ese mismo período la media de América Latina fue de 3.4%⁵. Esto quiere decir que, al menos numéricamente hablando, la riqueza en la República Dominicana ha crecido a un ritmo mayor que en cualquier otro país de la región. Sin embargo, estos ingresos no están ayudando a la mejoría tangible de la calidad de vida de la mayoría de sus habitantes.

Tenemos entonces que decir que la República Dominicana es un país con crecimiento económico, pero sin desarrollo humano. El impacto de este crecimiento económico se siente sólo en una parte de la población. Pero el nivel de desarrollo humano, como lo es el control de la mortalidad infantil, la calidad y cobertura de salud y seguridad social de la población, la mejora de los servicios de salubridad y educación, el cuidado del medio ambiente y otras variables, es uno de los más inferiores de la región.

4 PNUD, Informe Nacional de Desarrollo Humano. República Dominicana 2005, 25.

5 WDI y CEPAL.

El Banco Mundial nos advierte que a pesar de estas cifras que dan la impresión de que hay un avance económico, desde el 1997 al 2004 el nivel de pobreza pasó de un 14% a un 16%, y la extrema pobreza de ese período de un 6% a un 7%. Para decirlo en términos numéricos, durante ese período se fabricaron un millón y medio más de pobres, y más de medio millón de ellos pasó al nivel de pobreza extrema, es decir, al punto de no poder satisfacer ni siquiera las necesidades básicas de alimentos, y mucho menos las de salud, educación y vivienda.

La generación de riqueza no implica necesariamente una mejora de las condiciones de vida humana, como normalmente se postula. La generación de la riqueza no es un bien en sí mismo, y tampoco es un fin. El ingreso puede aumentar y estar mal distribuido. Una triste lección que el país ha aprendido con esto es que la calidad de vida puede ser precaria en medio de un proceso de crecimiento acelerado de la economía.

Ya lo han repetido incesantemente los obispos dominicanos en numerosas cartas pastorales, pronunciamientos y comunicados a la prensa y por otras vías, que en el país debe haber mayores posibilidades para toda la población de comer bien, de no padecer enfermedades evitables, de tener acceso a servicios públicos como agua potable y energía eléctrica, de tener acceso al conocimiento, al trabajo, la vivienda, la diversión y cualquier otra actividad creativa en que fomenta la realización de las dimensiones más elevadas del individuo.

Crecimiento económico no implica un automático desarrollo humano. Si bien es cierto que es importante el crecimiento económico, para el desarrollo humano es necesario que haya políticas específicas que induzcan al mismo. Es necesario que exista un esquema de salarios que les permita a las familias priorizar en un modo diferente sus gastos, en donde el uso de la riqueza no sea excluyente. Como dice la Encíclica *Centesimus annus* (1991), de Juan Pablo II: "Es urgente promover iniciativas políticas no sólo a favor de la familia, sino también políticas sociales que tengan como objetivo principal a la familia, ayudándola mediante la asignación de recursos adecuados

e instrumentos eficaces de ayuda para que realice plenamente su vocación.”⁶

El déficit social es muy significativo, y los niveles de servicios de educación, salud, vivienda y sanidad ambiental registran grandes brechas de calidad y cobertura⁷.

Dice la CEPAL: “El crecimiento es decisivo para la lucha contra la pobreza. En promedio, por cada 1% de crecimiento económico, la pobreza disminuye en 1.25% en América Latina”. Pero este proceso latinoamericano al menos no se da en la República Dominicana, ya que hasta el momento no se verifican las condiciones para que la recaudación tributaria pueda ser un instrumento de verdadero desarrollo. En el crecimiento económico del país no se percibe un adecuado proceso de redistribución del ingreso.

2. El sector salud como gasto en prioridad humana

Los sectores de salud y educación forman un binomio crucial en el desarrollo humano. Juntos constituyen la partida principal del gasto social, el cual debe acabar traduciéndose en tres aspectos: “una vida larga y saludable, un acceso a los conocimientos y un nivel de vida digno”⁸.

En nuestro país, los grandes logros que se han alcanzado en lo referente al crecimiento del PBI no se han visto reflejados en la calidad de la educación o la salud. En América Latina, el gasto público en los años 2003-2004 es todavía de un 14% del PBI, mientras que el de la República Dominicana es de un 6.6%. De ese monto, se destinó un 1.7% del PBI para el sector educación, cuando la media en América Latina está por encima del 4%. En el sector de la salud durante ese período se usó apenas un 1.24% del PBI, cuando la media en América Latina está por encima del 3%.

6 CA 49.

7 PNUD, Informe Nacional de Desarrollo Humano. República Dominicana 2005, 6.15.

8 *Ibíd*em, 181.

Nuestro país es de los que tienen los niveles más bajos en toda América Latina y el Caribe de gasto público en relación al PBI⁹. A pesar de ser uno de los países que muestran mayor crecimiento del PBI, es también uno de los que menos recursos destina al gasto social en la región.

Para tener una idea de esta situación a nivel mundial, ofrezco algunas cifras respecto al sector salud: El gasto por habitante en salud, en los países de altos ingresos, es de 2,514 dólares. El promedio de este dato en el mundo entero es de 640 dólares. El promedio en América Latina es de 438 dólares. Y si el monto de la República Dominicana, como hemos visto, es de menos de la mitad que la media latinoamericana, el gasto por habitante en el sector salud del país con mucha suerte llegará a unos 200 dólares por persona; sabemos además que gran parte de esto es afrontado por las propias familias¹⁰.

Los gastos de salud y educación fueron víctimas de un proceso de ajuste y desajuste macroeconómico en los años ochenta. Sin embargo, hay que reconocer que en la década de los noventa crecieron tanto en términos reales como en cuanto al porcentaje del PBI. A pesar de los posibles aumentos de cobertura, la mala calidad del servicio público de salud afecta fundamentalmente a los más pobres. El servicio de salud es poco equitativo; los que asisten al servicio público definitivamente no están satisfechos con la calidad del mismo¹¹.

3. *¿Un país preocupado por el desarrollo humano?*

En el 1991 el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD trabajó sobre el tema del desarrollo, basándose en la convicción de la necesidad de una política de reestructuración de los presupuestos para poder aumentar los índices de calidad de vida.

9 *Ibíd*em, 182.

10 CEPAL

11 PNUD, Informe Nacional de Desarrollo Humano. República Dominicana 2005, 184-185.

En vista de dicha reestructuración, el gasto público podría llegar a ser instrumento de desarrollo. Para esto se establecieron al menos cuatro índices:

1) Índice del Gasto Público: es el porcentaje del ingreso nacional que se destina al gasto público. Se estima que el valor debería estar alrededor de un 25%. En la República Dominicana este valor nunca ha llegado al 20%.

2) Índice de Asignación Social: es el porcentaje del gasto público que está destinado a la prestación de servicios sociales. Se estima que el valor debería estar por encima del 40%. En ese renglón la República Dominicana sí ha podido llegar siempre a los niveles exigidos.

3) Índice de Prioridad Social: es el porcentaje de gasto social asignado a preocupaciones de prioridad humana. Se estima que debe estar por encima del 50%. En nuestro país nunca ha estado cerca de esta cifra. El máximo valor al que se ha llegado es de 41% en 1992, pero se mantiene casi siempre por debajo del 40%.

4) Índice de Prioridad Humana: es el porcentaje del PBI asignado a proyectos de desarrollo. Este valor se obtiene multiplicando los tres índices anteriores. Es decir que si se cumple con los tres índices anteriores, el porcentaje del ingreso nacional a aplicar en proyectos de desarrollo humano debería ser 5%. En nuestro país este valor ha estado tradicionalmente por debajo de la mitad de eso (menos de 2.5%) y lo es hasta el día de hoy. Esta podría ser una interesante herramienta en la orientación de la política presupuestaria del país¹².

Se puede, por tanto, concluir con los siguientes puntos fundamentales en materia de educación y de salud:

- Se han logrado avances en los últimos años en cobertura de servicios, aunque persisten serios problemas en cuanto a la calidad de los mismos.

12 Ibídem, 203-204.

- Los resultados de los principales indicadores sociales de nuestro país se encuentran muy por debajo del promedio de América Latina y el Caribe, y mucho más todavía de los estándares internacionales de lo que se asume es una nación preocupada por el problema fundamental de la sociedad, la pobreza.

4. *¿Una reforma fiscal o una reforma tributaria?*

Como es sabido por todos, los procesos de entrada en vigencia del RD-CAFTA y del desmantelamiento del recargo cambiario van a afectar directamente el volumen de recaudación de impuestos. El gobierno tiene la obligación de asegurar los recursos necesarios para cubrir el gasto social del gobierno, por lo que se ha generado una intensa discusión sobre lo que normalmente es llamado “reforma fiscal”, pero que en realidad podría ser denominado más bien “reforma tributaria”.

Pero, como ya dijimos desde un inicio, no debemos llamar reforma a simples modificaciones legislativas que no están pretendiendo hacer una reformulación de toda la estructura tributaria del país, sino que tienen una finalidad estrictamente recaudatoria, en procura de hacer frente a una situación coyuntural en la que, ciertamente, el futuro de los ingresos por vía impositiva se ve fuertemente comprometido.

Para poder hacer adecuadas modificaciones en las leyes tributarias que puedan realmente ofrecer una captación de recursos más equitativa, es necesario el esfuerzo de apoyarse más en los impuestos directos, sobre todo el impuesto sobre la renta y el de la propiedad. Sólo una estructura tributaria sana y un mucho más sano uso de los recursos pueden sentar las bases de una Reforma Fiscal. Será necesaria siempre una estructuración tributaria capaz de respetar el principio constitucional de la capacidad contributiva.

5. El principio de capacidad contributiva

Los impuestos son siempre la mejor manera de garantizar recursos sanos al Estado. Tanto el individuo en particular como las empresas tienen la obligación ineludible de participar en este proceso de acuerdo a su capacidad contributiva. Por esto, cuando un país crea una legislación tributaria, debe tomar en cuenta dos principios: la suficiencia y la equidad. Esto quiere decir que se tienen que crear los recursos suficientes para cubrir el presupuesto del país, y estos deben estar marcados por un carácter progresivo, esto es, que el dinero que se recaude venga de los que más tienen y sirva para satisfacer las necesidades de los que más lo necesitan.

Se debe de tomar en cuenta la condición del contribuyente, y es lógico que quien tiene que ser más gravado es el que tiene más, pues está en mayor capacidad de contribuir. Pero cuando hablamos de capacidad de contribuir hablamos de la real, no de la que se declara ante el fisco, que es, desafortunadamente, la práctica común del contribuyente, declarar ingresos y gastos manipulados.

Como dijo Juan Hernández, Director General de Impuestos Internos, el 6 de marzo pasado en el programa El Día, de Telesistema, y referido luego en el diario El Nacional: “El asalariado es el que está cargando con el peso del impuesto”¹³. Sabemos que la clase media es la que carga con la mayor parte de los impuestos a la renta, pues el 57% del pago de este impuesto proviene de las retenciones a los asalariados¹⁴. En este sentido, Juan Hernández dijo en el mismo programa: “Hay personas que tienen negocios importantes...y lo tienen a nombre de una persona física, manejan grandes cantidades de recursos, pero declaran como si ganarían 25,000 pesos”¹⁵. ¿Y qué decir de los ejecutivos asalariados, que son pagados declarando a la renta sólo una parte, y el resto les llega por otras vías libres de este impuesto?

13 EL NACIONAL, 6 de marzo de 2006, 26.

14 Propuesta de Reforma Fiscal para la Equidad y el Desarrollo en la RD, 24.

15 EL NACIONAL, 6 de marzo de 2006, 26.

En la sección de los deberes (II), el artículo 9 de la Constitución dice que todo ciudadano dominicano tiene el deber de “contribuir en proporción a su capacidad contributiva para las cargas públicas”¹⁶. Las urgencias presupuestales no pueden estar por encima de los derechos constitucionales. No es posible que siendo el Estado un ente creado por el hombre y para el hombre, pueda establecer impuestos para intentar cubrir presupuestos sin contar con las necesidades y posibilidades de aquellos a quienes pretende beneficiar.

El sistema tributario no puede tener un comportamiento estrictamente recaudatorio, pues los impuestos, en un sentido estricto, no son instrumentos de recaudación, sino instrumentos de desarrollo humano. Para esos fines se reciben los impuestos. Esta es la razón por la que la capacidad contributiva debe ser vista como capacidad de desarrollo cuando sus recursos son utilizados para el mejoramiento de la calidad de vida. Es importante la participación de todos, ricos y pobres, cada cual según sus posibilidades, distribuyéndose equitativamente la distribución de las cargas.

La Encíclica *Mater et Magistra* de Juan XXIII (1961) dice: “Por lo que se refiere a los impuestos, la exigencia fundamental de todo sistema tributario justo y equitativo es que las cargas se adapten a la capacidad económica de los ciudadanos.”¹⁷

Pero una reforma fiscal no se puede basar en una fórmula mágica que le permita al Estado captar más recursos sin gravar a aquellos que tienen mayor capacidad contributiva. Las reformas no pueden servir sólo para simplificar o incrementar coyunturalmente el volumen de recaudaciones, sino para verificar que la carga fiscal se realice conforme al principio de la capacidad contributiva, según el cual las asignaciones impositivas se establecen en función de la situación personal y familiar del contribuyente, y de acuerdo a los lineamientos básicos de la justicia.

16 Constitución de la República Dominicana.

17 MM, 132.

6. El principio de capacidad contributiva en relación con los impuestos directos e indirectos

El impuesto directo es el que paga cada quien según lo que gana y lo que tiene. Esto es, el que tiene más paga más, y el que tiene menos paga menos. Por ejemplo, el impuesto sobre la renta se paga en función de lo que se gana. En cambio, el impuesto indirecto es aquel que pagan todos sin importar sus ingresos o sus riquezas.

¿Es justo que el que tiene más pague más para que el Estado ayude a los más pobres? Ya la Encíclica *Rerum Novarum* de León XIII (1891) dice: “La gente rica, protegida por sus propios recursos, necesita menos de la tutela pública; la clase humilde, por el contrario, carece de todo tipo de recursos, se confía principalmente al patrocinio del Estado”¹⁸. Por otra parte, el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia explica: “Los bienes, aún cuando son poseídos legítimamente, conservan siempre un destino universal... las riquezas realizan su función de servicio al hombre cuando son destinadas a producir beneficios para los demás y la sociedad.”¹⁹

Es lógico pensar que los impuestos directos son los que más se ajustan a los criterios de justicia material y los que más benefician a una mejor distribución de la riqueza de un país, por lo que son los más deseables. Constituyen, de hecho, el tipo de gravamen en el que sobre todo se apoya el sistema fiscal de cualquier país avanzado que esté preocupado por la equidad y el desarrollo humano.

Pero en países como el nuestro, una gran cantidad de personas no tiene la capacidad económica para adquirir los productos y servicios necesarios para su subsistencia, por lo que gravar con impuestos indirectos, sobre todo artículos de primera necesidad, es hacer un daño a los pobres. Los impuestos indirectos deben estar especialmente orientados hacia los productos y los servicios que tiende a consumir la población de mayor capacidad contributiva.

18 RN, 27.

19 PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, nn. 328-329, 167.

Los datos que nos ofrece la Secretaría de Finanzas nos dicen que en los últimos años los impuestos directos del país han representado entre un 22 y un 23% del total de los ingresos tributarios²⁰. Esto nos obliga a plantearnos si realmente es posible que un país como el nuestro pueda desarrollarse con una estructura tributaria como la que tiene, y con el mal uso de los recursos que recauda. Y aún más, si puede implementar una reforma fiscal.

El ITBIS es un impuesto indirecto de alta incidencia en el sistema fiscal. El 1992 y el 2001 fueron años de reformas tributarias que vinieron a tapar los huecos recaudatorios que se habían creado. Actualmente representa el 26% del total de los ingresos tributarios. La tasa de impuestos del IVA, que en el país es el ITBIS, es de 16%, lo cual está muy cerca de la tasa de América Latina, que es del 14.5%²¹. Según los estudios del Centro de Estudios Sociales Padre Juan Montalvo y el Centro de Investigación Económica del Caribe, dada la estructura de exención de algunos alimentos y productos de primera necesidad, el ITBIS es un impuesto relativamente noble y, en cierta manera, de carácter progresivo²².

La DGII, en sus estudios acerca de la eficacia de la recaudación de este impuesto, estima que la evasión del mismo sobrepasa el 40%. Hay quien discute la validez de los parámetros para esta estimación. En otros estudios técnicos se estima que la productividad del ITBIS es de más del 80%, y con una tendencia a subir²³, pues los controles cada vez mayores hacen que este impuesto sea cada vez más manejable.

El impuesto sobre la renta (ISR) representa el 16% del total de los ingresos tributarios. El 57% de estos impuestos son cubiertos por asalariados, y el 41% por las sociedades. La tasa máxima a

20 SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS, *Comportamiento de los ingresos fiscales enero-diciembre 2003*, 3.

21 SECRETARIADO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA, *La Necesidad de la Reforma Fiscal*.

22 *Propuesta de Reforma Fiscal para la Equidad y el Desarrollo en RD*, 9.

23 SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS, *Potencial fiscal y Equidad. Elementos de discusión para el caso del ITBIS*.

las personas es de 25%, lo cual está cerca del 28% de América Latina. La tasa de impuestos a sociedades es de un máximo de 25%, cuando en América Latina es de un 28.3%. Es un impuesto directo altamente progresivo, aunque tiene muchas dificultades para ser auditado tanto en sociedades, en personas, como en profesionales independientes.

El impuesto sobre los activos es un impuesto que por justicia resulta deseable, pues podría contribuir a mejorar el nivel de captación del impuesto sobre la renta. En nuestro país, las recaudaciones por impuestos a la propiedad son muy bajas, pero es uno de los impuestos que a la larga tendrá que adquirir más importancia en el proceso de recaudación fiscal.

La presión fiscal en el país está entre el 16 y 17%, que es la media de la región. Con el estimado de aumento del PBI para este año (12%), y con las reducciones del recargo cambiario y la reducción drástica de los impuestos al comercio exterior, se estima que la presión fiscal podría acabar en un 12 o 13%. Fuera de América Latina, en países como los Estados Unidos, la carga fiscal es del 30% y el promedio de Europa es de un 42%²⁴.

Hay que buscar alternativas al margen de modificaciones de leyes tributarias. Se deben incorporar, en la medida de lo posible otros gravámenes directos, como podrían ser el impuesto a los intereses de la renta neta imponible, el impuesto sobre la renta de las empresas de zona francas, etc. Ciertamente, ningún impuesto podrá entrar en vigor sin los conflictos que naturalmente les acompañan. Pero definitivamente el sistema tributario debe tener una tendencia a aumentar los impuestos directos, o los indirectos que como el ITBIS tengan un carácter claramente progresivo.

24 SECRETARIADO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA, *La Necesidad de la Reforma Fiscal*.

7. La necesidad del surgimiento de una cultura para la solidaridad

Nos dice el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia que el pago de los impuestos debe llegar a ser visto como especificación del deber de solidaridad²⁵. Es necesario el surgimiento de una cultura de la solidaridad en donde el valor del deber cumplido y la cooperación mutua, la búsqueda del bien común, sean los valores que reinen.

Pero en el mundo de la postmodernidad el hombre vegeta dudando acerca de la posibilidad de crear nuevas utopías y nuevos ideales. Con una visión descentrada del mundo y de su microcosmos, desacralizada, marcada por el pluralismo y el relativismo, no se aferra a nada de manera absoluta y vende sus ideales por cualquier bagatela. Sin principios; sólo con elementos utilizados según los intereses del momento. A este hombre: ¿qué se le puede decir acerca de pagar íntegramente los impuestos para el bien común? ¿Cómo le puede llegar a atraer la búsqueda de una responsabilidad, cuando los evasores y corruptos son premiados con un trato social de primera categoría?

a) El pago de los impuestos: Los impuestos, o mejor dicho, la contribución con la debida cuota de carga pública, es hasta ahora un deber constitucional. Pero el trato de una persona que evade este deber no está estipulado por el Código Penal como delito susceptible de ser sancionado. A nivel ciudadano, el infractor de impuestos no es un delincuente, sino que ha incumplido la ley, y si es “descubierto” simplemente paga la deuda con las multas que le acompañan. No es nada educativa una sociedad en la que no se coloca en el renglón de delito la evasión de los impuestos.

El Catecismo de la Iglesia Católica nos dice que es pecado evadir los impuestos justos; aunque, claro está, esto tiene su contrapartida en la grave obligación por parte del Estado de adminis-

25 PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, n. 355, 180.

trarlos bien²⁶. No falta quien diga: “No hay que pagar los impuestos porque de todos modos el dinero se lo va a robar el gobierno”. Esto es parte de las estructuras de pecado social que van en contra del amor al prójimo²⁷. Y no faltará quien busque “tranquilizar” su conciencia con algunas obras de caridad que de ningún modo están en relación con lo sustraído al fisco. Son interesantes las palabras de Termal Dervis, Administrador del PNUD:

“Tengo la impresión que en la lucha mundial contra la pobreza hay un elemento de simple caridad. Los ricos siguen siendo ricos. Los poderosos siguen siendo poderosos y generalmente tienen el monopolio del poder. Pero comparten muy poco. Hacen caridad, es bueno ser caritativo. Pero no es lo único...”²⁸

Quizás sea lamentable el pobre concepto que tiene el Sr. Dervis de la caridad, sin embargo nos hace preguntarnos: ¿es posible que se hable de una reforma tributaria, cuando ni las leyes actuales se cumplen? Si no hay una cultura de cumplir la ley en función de un bien y no tanto por un poder coercitivo que obligue a su cumplimiento; y si ni el poder coercitivo tiene la autoridad para obligar a que se ejecute, ¿no surgirán incumplimientos parecidos ante las nuevas circunstancias?

b) La transparencia en los gastos públicos. Dice el Catecismo de la Iglesia: “El Estado tiene la grave obligación de administrar bien los impuestos, con justicia y equidad, para el bien común. Todo uso indebido de esos bienes por los funcionarios públicos y servidores públicos es un puro robo.”²⁹

Es necesario que toda la ciudadanía se involucre en el control del gasto público. Será difícil establecer un sistema fiscal sostenible mientras no se pueda crear un nivel adecuado de transparen-

26 CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n.70.

27 RP 16.

28 Referencia privada.

29 CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n.70.

cia en el uso de los recursos estatales, no sean bien empleadas las recaudaciones, y mientras la “responsabilidad” siga recayendo sólo en el gobierno de turno.

Por esta razón es muy sano que en nuestra sociedad haya cristianos que entiendan que la consecución del bien común es una tarea ineludible. La actividad política tiende al bien común cuando ofrece a sus ciudadanos el ejercicio de sus derechos³⁰. Pero esto no es una tarea exclusiva de los cristianos, ni mucho menos, si bien tiene siempre un componente espiritual el percibir la búsqueda del bien común como un imperativo. A este respecto, bien nos dice Gandhi:

“A mi juicio, la política separada de la religión no es más que una actividad perfectamente envilecida. Hay que rechazar siempre esta separación. Si la política se preocupa del bien de las naciones, es normal que un espíritu religioso se consagre a ella.”³¹

El deber de contribuir al bien común es una tarea natural de todo ser humano. La obligación de contribuir con el sustento de una nación, sobre todo en beneficio de los más desfavorecidos, es algo que está presente aún en la conciencia más torcida. En toda cultura ha estado siempre presente el sentido de ayudar a los más débiles, aunque no en todos los países esto se ha podido realizar.

En nuestro país, las estructuras de poder normalmente mueven leyes y recursos para fines personales, debido a que la ciudadanía no tiene participación en el poder político y la soberanía nacional. De tenerla, podría conducir a una mayor transparencia y eficacia en el uso de los recursos del Estado, orientando a sectores como la salud y la educación las proporciones del ingreso nacional que todavía ningún poder político nacional ha sido capaz de invertir en dichos sectores.

30 PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, n. 389, 197.

31 GANDHI, M., *Todos los hombres son hermanos*, Madrid 1993, 13.

Le moleste a quien le moleste, los obispos han dicho y seguirán diciendo que el sector que tiene mayor prioridad es el de la educación. Una educación en todos los órdenes de la vida humana, que inculque el orgullo de vivir en la austeridad que provoca una vida honesta. El buen uso de los recursos estatales para el desarrollo humano, y en especial la educación, es el mejor remedio para enfrentar la cultura de corrupción administrativa, de delincuencia y otros males que están afectando a toda la población dominicana.

8. Hacia un concepto adecuado de desarrollo

Uno de los grandes reclamos que desde la misma Iglesia se le hace a su doctrina social es que la última encíclica en esa materia, *Centesimus Annus*, fue escrita en el 1991, apenas poco tiempo después de la caída del Muro de Berlín, acontecimiento que marcó el advenimiento de una nueva era, y al que hace referencia ese documento. La razón del reclamo es que la tarea de la Iglesia es la de acompañar estos procesos, tarea iniciada por el Papa León XIII con la encíclica *Rerum Novarum*, en 1891, a raíz del surgimiento de la era industrial.

No obstante el silencio de los últimos años en cuestiones de doctrina social, el Papa Juan Pablo II, en el Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz del año 2000, dijo: “A las actuales estructuras económicas, sociales y culturales les cuesta hacerse cargo de las exigencias de un auténtico desarrollo”³². Esta expresión refleja que hay exigencias nuevas en lo que respecta al mejoramiento de la calidad de vida. Los estudiosos de la economía y los responsables políticos deben advertir la urgencia de replantear los esquemas productivos a la luz de la dramática exclusión social que sufren miles y millones de personas en el mundo³³.

32 JUAN PABLO II, Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000, 14: AAS 92 (2000) 366.

33 PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, n. 564, 287.

Pero el silencio no es señal de atraso. Estoy convencido de que si los políticos, economistas, tecnócratas, empresarios y todo ciudadano interesado y preocupado por el desarrollo del país leyese detenidamente la segunda parte de la encíclica *Populorum Progressio* de Paulo VI (1967), titulada “El desarrollo solidario de la humanidad”, encontraría las líneas económicas y políticas que los expertos proponen en la actualidad, aunque no con la sofisticada terminología de hoy día, que ayuda más a la retórica que a los hechos. Mucha gente todavía no entiende lo comprometida que está la doctrina social de la Iglesia con el hombre y su desarrollo. No es enemiga ni de los avances, ni del progreso, pero desea que este progreso sea solidario³⁴, con equidad³⁵, y para el beneficio de los que más lo necesitan³⁶.

También es interesante el documento de Medellín, escrito por el episcopado latinoamericano en el 1968, en la misma línea del anterior, cuando dice: “el desarrollo es el nuevo nombre de la paz... el subdesarrollo latinoamericano es una injusticia promotora de tensiones que conspiran contra la paz”³⁷, con todas sus formas de marginalidad³⁸. Los obispos latinoamericanos en Medellín claman por un orden en el que los hombres no sean objetos, sino agentes de su propia historia.

Dice el mencionado documento, haciendo referencia a la *Populorum Progressio*: “allí, pues, donde existen injustas desigualdades entre hombres y naciones, se atenta contra la paz”³⁹. Y la educación es un factor básico para el desarrollo⁴⁰, ya que sólo así se puede liberar a los hombres de las servidumbres culturales, sociales, económicas, y políticas que se oponen al desarrollo latinoamericano⁴¹. Una “educación liberadora” convierte al educando en sujeto de su propio desarrollo, favorece la autodeterminación y promueve el sentido comunitario⁴².

34 PP, 43.

35 PP, 56-65.

36 PP, 48.

37 Med 2:1.

38 Med 2:2.

39 Med 2:14.

40 Med 4:1.

41 Med 4:7.

42 Med 4:8.

Esto nos da pie a entender que una exigencia económica, política y social, vista la exclusión de millones de personas, es la equidad. Es necesario salir de los esquemas que entendían que primero hay que crecer y después distribuir, o “preocuparse por las condiciones de vida de la gente”. Tampoco puede confundirse con enfoques basados en formación de capital humano, recursos humanos, bienestar social o necesidades humanas básicas. Hay suficiente evidencia de que el crecimiento en sí no se traduce en una mejoría de los indicadores de desarrollo humano. Nuestro país, como ya lo hemos dicho en un inicio, es un ejemplo de esto. Como dijo ya hace tiempo Eduardo Galeano, “El desarrollo, en países como los nuestros es un banquete con escasos invitados”⁴³.

El desarrollo supone que se le permita a cada ciudadano manifestar y perfeccionar sus capacidades y oportunidades, de modo que todos en la sociedad puedan ampliar sus posibilidades, y que no haya nada que impida que esto ocurra. Que se aumenten las libertades, o lo que es lo mismo, reducir las privaciones⁴⁴. La pobreza, el desempleo, la falta de educación, de salud, de nutrición, el clientelismo, un estado de derecho defectuoso e incompleto son parte de las privaciones que impiden esta libertad⁴⁵.

9. A modo de conclusión

Para concluir podemos decir que estamos muy lejos de una reforma fiscal. Entiendo que el tema está muy gastado y usado fuera de contexto, y no hay suficientes propuestas para su eventual implementación.

El tema sirve para discutir de manera interminable, pero la pobreza no existe en lo abstracto o en las cifras estadísticas. La pobreza tiene cara, tiene nombre propio, tiene dignidad, y cada cuatro años tiene la esperanza de que las cosas vayan a cambiar.

43 E. GALEANO, *Las Venas Abiertas de América Latina*, 411.

44 A. SEN, *Desarrollo y Libertad*, 19.

45 PNUD, *Informe Nacional de Desarrollo Humano. República Dominicana 2005*, 11.

La pobreza se asoma por *el boulevard* de la vida nacional como el producto final de un sistema que vomita hombres en vertederos de poblaciones marginales despojadas del derecho a la salud, a la educación y a un trabajo remunerado con justicia.

En países como los nuestros, la productividad se fabrica a costa de una mano de obra que ofrece a muchas familias niveles radicales de pobreza⁴⁶, para que con las ganancias los poderosos puedan adornar sus palacios y ostentar descarados despilfarros, en una auténtica bofetada a la palabra justicia.

Es curioso que cuando uno visita Jerusalén y se interna por sus calles, al encontrarse con un mendigo, éste nos extienda la mano, y al hacerlo pronuncie la palabra *hq'd'c (sedaqah)*, que significa “justicia”. Esto quiere decir que en el sentir de ese pobre está bien claro que lo que le sobre a alguien es suyo. Como bien dijo San Basilio, el Grande, en el s. IV d.c:

“Lo que a ti te sobra, pertenece a otro. El pan que tú guardas pertenece al hambriento. Los vestidos que tienes en tu cofre, al desnudo. El calzado que se pudre en tu casa, al descalzo. El dinero que atesoras, al necesitado.”⁴⁷

Hace unas décadas aterró al mundo la carrera armamentista de la guerra fría, con la que veíamos que no se iba a poder llegar a nada que no fuese la propia autodestrucción. La caída del muro de Berlín nos permitió a todos tener una nueva esperanza de que el mundo no fuese destruido por la guerra.

Pero ahora la carrera armamentista se ha tornado también en una carrera consumista. Los recursos no renovables de la aldea global están en juego. La guerra por el agua, por el petróleo, por el plutonio, nos hace ver que una parte de la humanidad no sabe qué hacer con lo que tiene. La guerra sigue, y como dijo el Siervo de Dios, Juan Pablo II: ¡Parece como si se le hubiese declarado la

46 E. GALEANO, *Las Venas Abiertas de América Latina*, 412-413.

47 SAN BASILIO, *Homilía sexta*, PG 31, 277.

guerra a la paz!⁴⁸ Hay países que se enriquecerían más si tuvieran menos, y no entienden que con menos se podría vivir mejor. La austeridad evitará que acabemos con el único planeta del que disponemos. Siguiendo a Dostoievski, diría, “Sólo la austeridad salvará al mundo”.

Esto quiere decir que tenemos que plantear un nuevo modo de educar a las futuras generaciones, de manera que crecer económicamente no sea el fin último de la vida humana, mas el medio por el que la humanidad pueda mostrar su mejor rostro: el de la solidaridad. Si no cumplimos todos con nuestros deberes, la historia humana acabará en una tragicomedia en la que se repetirá el drama del juicio final, donde, parafraseando el Evangelio de Mateo, el Señor de la historia le dirá a los responsables:

“Entonces dirá también a los de la izquierda: “Apártense de mí, malditos, porque tuve hambre, y con el impuesto sobre la renta que se recaudó no me dieron para comer; tuve sed, y con el ITBIS que se recogió no me dieron para beber; fui forastero, y con el impuesto a la propiedad que se recogió no me pude hospedar; estuve desnudo, y con lo que se recaudó con las importaciones no me pude vestir; estuve enfermo y en la cárcel, y con la asistencia social que se recogió no recibí la asistencia necesaria”. Entonces también estos le responderán diciendo: “Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, sediento, forastero, desnudo, enfermo o en la cárcel, y no te asistimos?”. Y Él les responderá diciendo: “En verdad les digo que cuanto dejaron de hacer con uno de estos más pequeños, tampoco a mí me lo hicieron”⁴⁹.

48 Cfr. *Mensaje de Juan Pablo II para la Pascua*, Ciudad del Vaticano, 31 marzo 2002.

49 Cfr. Mt 25,31-46.